

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de noviembre de dos mil diecinueve, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**15 EXPEDIENTE 322153K: PROPOSICIÓN GRUPO MUNICIPAL PSOE FESTIVALES HACIA LA IGUALDAD Y LIBRES DE MACHISMO.**

Sometida a votación la urgencia del asunto, de conformidad con lo establecido en el art. 109.4 del Reglamento de Orgánico Municipal, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 21. Concejales ausentes en la votación: 4. Señores/as: Fernández, Gil, Bono y Rovira.- Votos a favor: 21, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Sotoca, Antonino, Timón, Moll, Tarazona, Soriano, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Sáez, Sampedro, Montesinos, Castillo y Vila; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Declarar la urgencia del asunto y proceder a su debate.

Leída la proposición política presentada por el Grupo Municipal Socialista sin previo expediente administrativo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Desde el grupo municipal socialista nos creemos el feminismo de manera firme y seria, como elemento transversal de nuestras políticas, por ello queremos promover que en los eventos organizados o que dependan de alguna delegación del ayuntamiento de Sagunto, sean culturales, artísticos o musicales tengan un carácter mas igualitario y de respeto hacia los derechos y libertades de las mujeres.

Tenemos que reconocer que últimamente los festivales organizados en nuestra ciudad tienen una gran repercusión a nivel mediático, buena aceptación y bastante participación de público. A pesar de que somos conscientes que se debe mejorar en varios aspectos de organización, sabemos que la población se dinamiza y por consiguiente nuestros comercios también se ven recompensados por su atractiva localización. Además, a nivel turístico nos convertimos durante unas semanas en un referente nacional, donde todo el mundo habla de nuestro municipio y nos sitúa en el mapa.

Pero creemos en la necesidad de que los carteles y la programación de los festivales sean más igualitarias y participativas, donde se tengan en cuenta la participación de grupos, personal, promotoras y técnicas mujeres. Sabemos que el porcentaje de grupos musicales femeninos es más reducido, pero debemos estipular un porcentaje fijo que poco a poco se vaya consolidando hacía una realidad más igualitaria y dar mayor visibilidad, donde también se puedan tener referentes musicales femeninos.

A su vez, recientemente Sagunto ha sido adscrita como municipio a la red contra la violencia de género, razón de más para tener bien presente el compromiso firme por la igualdad y el respeto desde este ayuntamiento. Consideramos que no debemos fomentar ni potenciar la atracción de grupos o artistas cuyas letras y versos de canciones incluyan palabras malsonantes, machistas o fuera de lugar hacia las mujeres. Tanto las letras como las imágenes muchas veces hacen apología de la violencia directa hacia las mujeres, siendo descritas como meros cuerpos sin valor, intercambiables y absolutamente disponibles al servicio del deseo sexual ilimitado de sus autores.

En estos momentos se incorporan a la sesión los señores, Fernández, Gil y Rovira y se ausenta de la misma el Sr. Sampedro.

Por parte del ponente se presenta una auto-enmienda de sustitución, en el sentido de:

“El apartado 2 de la parte dispositiva se sustituye por:

2. Que por las delegaciones del Ayuntamiento que contraten espectáculos de este tipo se realice, conjuntamente con el Área de Igualdad, una supervisión de los grupos que vayan a asistir



**ACUERDO 15 PLENO ORDINARIO 28-11-19 - AJUNTAMENT DE SAGUNT -**  
**Cod.1430075 - 10/12/2019**

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sagunt.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:  
fwTv9BBmGC1sR4z9  
5iGayBHox+BM6AeGI  
A5l/FCXmyc=

Código seguro de verificación: PCH3CM-NLKPVN7Y

Pág. 1 de 2

a los eventos musicales con la antelación suficiente, a los efectos de poder garantizar que se cumplen unos requisitos básicos de respeto hacia todas las personas y con perspectiva de género.”

Sometida la proposición debidamente enmendada, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 23. Concejales ausentes en la votación: 2. Señora Bono y Sr. Sampedro.- Votos a favor: 22. Señores/as: Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Sáez, Rovira, Montesinos, Castillo. Votos en contra: 1. Señor Vila. Abstenciones: 1 (art. 100.1): Sr. Sampedro; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, 22 votos a favor del PSOE, Compromís, IP, PP, EU, C's, 1 voto en contra de VOX y 1 abstención del Sr. Sampedro en virtud del artículo 100.1. del ROM, ACUERDA:

1. Proceder a estudiar y aprobar una cuota obligatoria de participación de grupos o artistas femeninas en los festivales y eventos musicales.
2. Que por las delegaciones del Ayuntamiento que contraten espectáculos de este tipo se realice, conjuntamente con el Área de Igualdad, una supervisión de los grupos que vayan a asistir a los eventos musicales con la antelación suficiente, a los efectos de poder garantizar que se cumplen unos requisitos básicos de respeto hacia todas las personas y con perspectiva de género.”
3. Eliminar toda publicidad, cartelería y documentación que pueda tener referentes o imágenes que no se adecuen a los valores promovidos desde el área de igualdad.
4. Adquirir el compromiso de incorporar de manera transversal la perspectiva de género en toda la agenda cultural del ayuntamiento.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.



**ACUERDO 15 PLENO ORDINARIO 28-11-19 - AJUNTAMENT DE SAGUNT -**  
**Cod.1430075 - 10/12/2019**

Hash SHA256:  
 fwTv9BBmGC1sR4z9  
 5iGayBHox+BM6AeGI  
 A5l/fCXmnc=

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sagunt.sedipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PCH3CM-NLKPVN7Y

Pág. 2 de 2